

04 DE MARZO

Circular Externa 5 **2024**

Líneas Especiales de Crédito  
LEC 2024

## Reactivación Agropecuaria

Se financia la normalización de operaciones registradas y activas en Finagro dirigidas a la **reactivación de las unidades productivas de productores que han sido afectados por** situaciones climáticas adversas, catástrofes naturales, caídas sostenidas de sus ingresos, emergencias fitosanitarias o zoonosanitarias, crisis económicas generadas por pandemias, y crisis económicas generadas por alteraciones de orden público.



### Requisito especial

Para el acceso a esta LEC será necesaria la **clasificación por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural** de la ocurrencia de alguno de los siguientes eventos:

- A** Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción.
- B** Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.
- C** Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización de las actividades agrícolas, pecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, zootría y pesqueras.
- D** Zonas estratégicas para las autoridades nacionales por sus condiciones socioeconómicas.
- E** Emergencia de tipo fitosanitaria y zoonosanitaria de impacto regional o nacional definido por el MADR.
- F** Afectación de la capacidad de pago de los productores como consecuencia del aumento sostenido de la tasa de interés.

### Afectación activa: por situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural

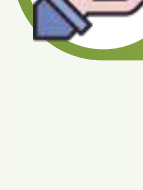
Marzo 2024

A través de la causal **“situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción”** la LEC Reactivación Agropecuaria atenderá los efectos adversos generados en la actividad agropecuaria por la situación de tipo extremo climatológico y sus impactos económicos.

Se brindará un subsidio a la tasa de interés de los créditos dirigidos a financiar el capital de trabajo e inversión de los productores **afectados como consecuencia de El fenómeno de La Niña 2022-2023**. Esto aplica para los siguientes departamentos:

Antioquia, Bolívar, Putumayo, Nariño, Cauca, Santander, Sucre, Magdalena, Arauca, Atlántico, Meta, Risaralda, Huila, Chocó, Valle del Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, La Guajira, Quindío, Caquetá, Tolima, Norte de Santander y Casanare.

Para más información



Haz clic aquí

Nota: El beneficiario del crédito deberá presentar ante el intermediario financiero el **FORMATO DECLARACION “LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA 2024**.

Para más información



Haz clic aquí



### Reconocimiento del subsidio

El plazo máximo de reconocimiento del subsidio para la **operación normalizada** será de hasta de **5 años** y podrán tener un periodo de gracia de hasta **1 año**.



### Focalización

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural determinó la siguiente priorización:

#### 1 Bolsa 1

#### Municipios priorizados nivel 1.

Teniendo en cuenta los núcleos territoriales de reforma agraria, los municipios del litoral pacífico, los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET y los municipios de la región insular.



Para más información haz clic aquí

#### 2 Bolsa 2

#### Municipios nivel 2.

El resto de los municipios del país.



Para más información haz clic aquí

### Condiciones financieras

LEC Reactivación Agropecuaria		
Tipo de productor	Nivel 1	Nivel 2
	Tasa de Interés con Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR - 5,2%	IBR - 2,2%
Pequeño Productor	IBR - 4,2%	IBR - 1,2%
Pequeño Productor Esquema Asociativo	IBR - 6,0%	IBR - 5,1%
Pequeño Productor Esquema de integración	IBR - 4,2%	IBR - 3,2%
Mediano Productor	IBR - 0,4%	IBR
Mediano Productor Esquema Asociativo Simplificado	IBR - 5,0%	IBR - 3,0%
Mediano Productor Esquema de integración	IBR - 1,4%	IBR

IBR y spread en términos nominales

### LEC – Reactivación Agropecuaria

Población calificada como víctima, población desmovilizada, reinsertada y reincorporada y población vinculada a los programas PNIS.

Tipo de productor	Nivel 1	Nivel 2
	Tasa de Interés con Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR - 6%	IBR - 6%
Pequeño Productor	IBR - 6,0%	IBR - 6%
Mediano Productor	IBR - 6%	IBR - 5,8%

IBR y spread en términos nominales

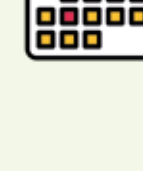
### LEC – Reactivación Agropecuaria – Mujer Rural

Tipo de productor	Nivel 1	Nivel 2
	Tasa de Interés con Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	IBR - 7,0%	IBR - 6,1%
Pequeño Productor	IBR - 7,0%	IBR - 5,1%

IBR y spread en términos nominales

### IMPORTANTE:

**Los productores que hayan accedido a la LEC Reactivación Agropecuaria u otra LEC durante la vigencia 2023 no podrán acceder a la LEC Reactivación Agropecuaria de la vigencia 2024.**



Lo dispuesto aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema MAGROS o presentadas a través de archivo de carga masivo y redescontadas en Finagro a partir del **12 de marzo de 2024**.

www.finagro.com.co

finagro@finagro.com.co

Agrolínea nacional  
**018000 912 219**

WhatsApp **313 889 8435**